

J⁶

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué (Tol), nueve (9) de marzo de dos mil Veintiuno (2021).

Incid. Desac. PAULA ANDREA JIMENEZ MURILLO contra MEDIMAS EPS
RAD. 73001-40-03-001-2019-00419-00

Del anterior escrito presentado por la incidentada, y recibido por correo electrónico en este Juzgado, se corre traslado a la parte incidentante por el termino de tres (3) días, para los fines pertinentes.

Notifíquese en debida forma a la parte incidentante por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ